

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.260-2022
02 de diciembre de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/116-2022, en contra de la embarcación Palangrera de bajura denominada **CHOLIN** con número de PAL-329-A, cuyo representante legal es el señor **ARSENIO MARIN REINA**, con cédula de identidad personal No. 9-710-2397, por incumplimiento a la normativa del Decreto ejecutivo 126 el 12 de septiembre de 2021, artículo 2, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/PE/105-2022 del primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCION DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/PE/105-2022
01 de diciembre de 2022”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque de Pequeña escala buque **CHOLIN**, con número de licencia número PAL-329-A, propiedad del señor **ARSENIO MARIN REINA**, con cedula de identidad personal 9-710-2397, por posiblemente incumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 126 del 12 de septiembre de 2017, artículo segundo y lo dispuesto en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 1.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo 126 del 12 de septiembre de 2017 y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 1.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

(Fdo.)FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal de la embarcación Palangrera denominada **CHOLIN**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dos (02) de diciembre de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día nueve (09) de diciembre del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

